

MENSAJE DEL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA ENERGÉTICA

México, Distrito Federal;

12 de agosto de 2013.

SEÑORAS Y SEÑORES:

México se encuentra ante una oportunidad histórica. El país tiene la posibilidad de emprender una Reforma Energética, capaz de transformar y elevar la calidad de vida de todos los mexicanos.

Este día envió al Senado de la República, una Iniciativa de Reforma a los Artículos 27 y 28 de la Constitución, que confirma la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos y permite al país, aprovechar sus abundantes recursos energéticos, bajo la estricta rectoría del Estado.

Como Presidente de la República y como mexicano, tengo la firme convicción de que México tiene ante sí, una de las oportunidades más importantes de los últimos años.

Con esta Reforma Constitucional, las familias mexicanas podrán sentir en sus bolsillos, los beneficios de que nuestra economía vuelva a crecer a mayores niveles, como no ha ocurrido en décadas.

Si aprovechamos esta gran oportunidad, se crearán cientos de miles de nuevos empleos.

Si llevamos a cabo esta Reforma, bajará el precio de la luz y del gas.

Nuestro campo también se beneficiará. Con una mayor producción nacional de fertilizantes, éstos serán más accesibles y, en consecuencia, habrá más alimentos y a mejores precios.

Por su parte, las empresas tendrán más y mejor energía, serán más competitivas, crecerán, podrán contratar a más personas y con mejores salarios.

Esto ya lo logró el país una vez, cuando el Presidente Lázaro Cárdenas emprendió tres acciones decisivas para el desarrollo nacional: decretar la Expropiación Petrolera, crear Petróleos Mexicanos y reformar el Artículo 27 de la Constitución.

Hace 75 años, el 18 de marzo de 1938, el Presidente Lázaro Cárdenas anunció al pueblo de México, la expropiación de los bienes de las compañías petroleras.

Tan sólo 2 meses y medio después de esta decisión emblemática, el Presidente Lázaro Cárdenas creó Petróleos Mexicanos, organismo público que aceleraría el desarrollo del país.

Para consolidar estos avances, también impulsó una Reforma al Artículo 27 Constitucional, con ella se prohibieron las concesiones y se otorgó al Estado el derecho exclusivo de explotar el petróleo.

A partir de ese texto constitucional, se permitía que el Estado celebrara contratos con particulares y, de esta manera, aseguraba la producción de hidrocarburos bajo la rectoría gubernamental.

Precisamente, al dirigirse a los diputados del Congreso de la Unión, el Presidente Cárdenas señaló, y cito textualmente:

“La exclusión de los particulares del régimen de concesiones, que el artículo 27 fija para la explotación de los recursos naturales del dominio público, no implica que la Nación abandone la posibilidad de admitir la colaboración de la iniciativa privada, sino simplemente que esa colaboración deberá realizarse en el futuro dentro de formas jurídicas diversas de la concesión”.

Así, quedaba claro que “contratar” no era “concesionar”; con ello se salvaguardaba la renta petrolera, en beneficio de los mexicanos.

Fue hasta inicios de los años sesenta, cuando una enmienda a la Constitución prohibió la celebración de contratos con empresas privadas y reservó todas las actividades de la industria petrolera a PEMEX.

Debido a esta determinación, Petróleos Mexicanos quedó obligado a hacerse cargo, en su totalidad, de la exploración, extracción, refinación, almacenamiento y distribución de hidrocarburos.

Afortunadamente, el descubrimiento de yacimientos extraordinarios, como el de Cantarell, permitió que PEMEX pudiera cumplir con esa gran diversidad de actividades, pero lo hizo sacrificando su especialización y consecuente desarrollo tecnológico.

El mundo, mientras tanto, atravesó guerras, crisis e innovaciones tecnológicas, que modificaron la naturaleza y el mapa energético global.

En años recientes, por citar un ejemplo, Canadá y Estados Unidos se convirtieron en potencias energéticas.

Nuestro sector energético, en cambio, dada la rigidez del régimen constitucional, perdió dinamismo y competitividad.

Conforme los generosos yacimientos se han ido agotando, y no obstante las multimillonarias inversiones que realiza PEMEX cada año, nuestra producción ha decaído sustancialmente.

A pesar de estas circunstancias, gracias a las innovaciones tecnológicas globales y a trabajos de exploración ejecutados por PEMEX, sabemos que México tiene la oportunidad de un nuevo crecimiento energético.

Contamos con vastos recursos que se encuentran en yacimientos no convencionales, es decir, en aguas profundas y en formaciones de lutitas, de donde se puede extraer petróleo y gas “shale”, como se conoce comúnmente.

En esos recursos energéticos, que antes eran técnica y económicamente inviables, está la nueva oportunidad del país.

Para aprovecharla, se requieren tecnologías de vanguardia, conocimientos especializados, pero sobre todo, se necesita una Reforma Energética de fondo.

Hoy, 75 años después de la Expropiación Petrolera, el país exige la misma decisión y determinación de aquel entonces.

Por eso, el espíritu de esta Reforma recupera lo mejor de nuestro pasado, para conquistar el futuro.

En este sentido, quiero explicar cuál será el alcance y contenido de la Reforma Energética en su conjunto.

En materia de petróleo y demás hidrocarburos, la Reforma incluye 5 elementos fundamentales:

El primero, es que retoma, palabra por palabra, el texto del Artículo 27 constitucional del Presidente Lázaro Cárdenas.

Esto permitirá al Gobierno de la República celebrar contratos de utilidad compartida con el sector privado, cuando así convenga al interés nacional; y con ello, generar energía más barata, para todas las familias mexicanas.

La Reforma NO impulsa los contratos de producción compartida; lo que busca es facultar al Estado para celebrar contratos de utilidad compartida, que permitan a la Nación mantener el control absoluto sobre el petróleo.

Con los contratos de utilidad compartida, el país se mantiene como el único dueño de las reservas petroleras, de la renta petrolera y de la gran empresa que es Petróleos Mexicanos.

El Segundo Elemento consiste en un nuevo Régimen Fiscal para Petróleos Mexicanos.

En la iniciativa de Reforma Hacendaria, que presentaré en septiembre, se propondrá un nuevo esquema de contribuciones para PEMEX, que será plenamente competitivo, conforme a estándares internacionales.

En esencia, con este nuevo Régimen Fiscal, el Estado Mexicano actuará como dueño de la riqueza petrolera, con visión de largo plazo, y no como un recaudador con necesidades de corto plazo.

El Tercer Elemento es la reestructura de PEMEX. Los retos globales exigen la reorganización de sus subsidiarias en dos divisiones.

La primera, Exploración y Producción, estará enfocada a la extracción de petróleo y gas.

La segunda, Transformación Industrial, se dedicará al procesamiento del petróleo y del gas en combustibles, petrolíferos y petroquímicos.

En su conjunto, PEMEX también tendrá mayor autonomía de gestión, y un gobierno corporativo eficaz y moderno.

El Cuarto Elemento se refiere a mejorar las condiciones de transparencia y rendición de cuentas en Petróleos Mexicanos.

A partir de la Reforma, se adoptarán las mejores prácticas de transparencia respecto a las obras, las adquisiciones y los contratos de utilidad compartida con particulares, que realice PEMEX.

Asimismo, los mexicanos contarán con un adecuado acceso a la información sobre el estado y administración del patrimonio energético nacional.

Y finalmente, el Quinto Elemento, consiste en establecer reglas de contenido nacional en las compras y proyectos de infraestructura de PEMEX.

El objetivo es utilizar el gran poder de compra del sector energético, como palanca de desarrollo de la nueva política industrial mexicana.

Igual que ha ocurrido en otras naciones, el desarrollo del sector energético deberá acompañarse de la formación de recursos humanos especializados y de la generación de capacidades propias en materia de ingeniería, desarrollo tecnológico e innovación.

La Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el propio Instituto Mexicano del Petróleo, las demás instituciones de investigación y de educación superior del país, así como los empresarios nacionales, tendrán una responsabilidad fundamental, en el renacimiento de la industria petrolera y de toda la industria nacional.

De manera conjunta, estos 5 elementos permitirán alcanzar los siguientes objetivos de la Política de Hidrocarburos:

- Lograr tasas de restitución de reservas probadas de petróleo y gas, superiores al 100%. Ello significa que el incremento de la producción estaría acompañado del descubrimiento de igual o mayor volumen de reservas.
- Incrementar la producción de petróleo, de 2.5 millones de barriles diarios actualmente, a 3 millones en 2018, así como a 3.5 millones o más, hacia 2025.
- En el caso de gas natural, la producción aumentaría de 5 mil 700 millones de pies cúbicos diarios, que se producen actualmente, a 8 mil millones en 2018; así como a 10 mil 400 millones en 2025.

El otro gran apartado de la Reforma Energética, se refiere a la electricidad. Para atender esta materia, se incluyen también 5 elementos a destacar:

Uno, se reforma el Artículo 27, para permitir la participación de particulares en la generación de electricidad.

Es importante señalar que, actualmente, un tercio de la energía eléctrica del país ya es producida por la iniciativa privada.

Sin embargo, debido a las restricciones constitucionales, esta energía, normalmente de menor costo, sólo puede ser utilizada por las grandes empresas que tienen la capacidad de autogenerarla.

Con la Reforma propuesta, habrá una mayor oferta de electricidad y a menor costo, para beneficio de todos los usuarios, incluyendo los hogares y las micro, pequeñas y medianas empresas, que son las que generan 3 de cada 4 empleos en el país.

Dos, el Estado mantendrá, en exclusividad, el control del Sistema Eléctrico Nacional, así como el servicio público de las redes de transmisión y distribución, garantizando el acceso de todos los productores de electricidad a ellas. Con este modelo, se adquirirá la energía en bloque más barata de cada productor.

Tres, se fortalece a la Comisión Federal de Electricidad, mediante una mayor flexibilidad operativa y organizacional, que ayudará a reducir costos.

Cuatro, se refuerzan las facultades de planeación y rectoría de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía.

Y Cinco, la Reforma Energética también es una Reforma Verde, que favorecerá una mayor inversión en el desarrollo tecnológico y la adopción de fuentes de energía menos contaminantes y de bajo costo, como la solar, la eólica y el gas.

Estos 5 elementos permitirán modernizar el sector eléctrico, garantizar un adecuado suministro de electricidad y, lo más importante, que el recibo de luz que pagan los hogares y las pequeñas empresas del país, sea más barato.

La Reforma Energética puede ser consultada por todos los mexicanos en la página web www.reformaenergetica.gob.mx<<http://www.reformaenergetica.gob.mx>>.

Esta Iniciativa de Reforma Constitucional es el primer paso, para contar con un sector energético acorde al siglo XXI, competitivo y eficiente, que acelere el desarrollo del país.

El conjunto de transformaciones que he referido, se concretará con iniciativas de reforma a las leyes secundarias que, en su oportunidad, habré de presentar.

Estoy seguro de que esta Iniciativa de Reforma Energética será analizada, junto con las demás iniciativas que ya se han presentado, a partir de un diálogo abierto, democrático, amplio y exhaustivo pero, sobre todo, a partir de un debate constructivo.

Afortunadamente, el Pacto por México ha generado el clima positivo, de diálogo, entendimiento y acuerdo político, que esperaban los mexicanos.

Por ello, confío en que el debate de esta Iniciativa de Reforma, al interior del Congreso de la Unión, se centrará en cómo sí transformar a México; en cómo sí modernizar nuestro sector energético; en cómo sí cambiar lo que hoy ha impedido avanzar al país.

Estoy seguro de que esta Reforma será discutida a profundidad en el Pacto por México y por los legisladores integrantes del Constituyente Permanente, que es el único facultado para adicionar o reformar la Constitución.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Con la Reforma que propongo, el petróleo y los demás hidrocarburos continuarán como patrimonio exclusivo de la Nación.

Los mexicanos seguiremos siendo los únicos dueños de la renta petrolera.

Con esta Reforma, Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, se mantienen como empresas 100% propiedad de la Nación.

PEMEX y CFE NO se venden NI se privatizan. Con esta Reforma, se fortalecen y modernizan, para volver a ser empresas de vanguardia y cumplir su misión en beneficio de la sociedad.

Sus trabajadores pueden estar seguros de que sus derechos laborales serán 100% respetados. Para ellos, la Reforma Energética significará más y mejores oportunidades de desarrollo laboral y profesional.

Con la Reforma que estamos presentando, haremos del sector energético uno de los motores más poderosos de la economía nacional.

Es tiempo de aprovechar al máximo los recursos del país. La Reforma Energética tiene por objetivo beneficiar la economía de las familias mexicanas, generar más empleos y fortalecer la Soberanía Nacional.

Es momento de utilizar toda nuestra energía, para mover y transformar a México.

Éste es un gran momento para México, es tiempo de ir hacia adelante, de aprovechar la gran oportunidad que tenemos y de iniciar, juntos, una nueva y mejor etapa de nuestra historia.

MUCHAS GRACIAS.